



INFORME DE SECRETARÍA. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el actor, señor Julio César Rodríguez Orozco, presentó solicitud de entrega del título judicial consignado en el presente proceso a su favor por concepto de costas procesales. Sírvase proveer.

Palmira — Valle, 29 de agosto de 2023.


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 1054

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Seguridad social)

DEMANDANTE: JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ OROZCO

DEMANDADAS:

1. COLPENSIONES
2. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA
3. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-**2019-00014**-01

Palmira — Valle, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia el depósito judicial núm. 469400000455253 consignado por demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA y constituido el día 25/7/2023 por valor de \$2.900.000,00, en favor del demandante en el proceso ordinario de la referencia; suma que corresponde al valor en el que se liquidaron las costas procesales; y sobre el cual el actor formuló solicitud para su entrega, en consecuencia ordenará su entrega.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la entrega del depósito judicial núm. 469400000455253 constituido el 25/7/2023, por valor de



\$2.900.000,00 a favor del señor Julio César Rodríguez Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 16.253.569.

Segundo: En firme esta providencia, **devolver** el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Einer Niño Sanabria

EINER NIÑO SANABRIA

EMAP

**JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE**

SECRETARIA

En Estado núm. 134 de hoy
se notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha:

30/Agosto/2023
La Secretaria.



INFORME DE SECRETARÍA. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que la apoderada de la parte ejecutada allegó solicitud de terminación del presente proceso por pago indicando que consignó a órdenes del Despacho y en favor del ejecutante la suma de \$39.110.507,00.

También le comunico que una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia SA, la Secretaría encontró título judicial núm. 469400000455755 por el valor de \$39.110.507,00, consignado por la ejecuta en favor del ejecutante. Sírvase proveer.

Palmira — Valle, 29 de agosto de 2023.


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 1053

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL (A Continuación de Ordinario)

EJECUTANTE: JOSE JANIOT VALDERRUTEM MARTINEZ

EJECUTADO: CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA

RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-**2021-00104**-00

Palmira — Valle, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte ejecutada informa el pago a la ejecutante de la suma en la cual fue liquidado el crédito, de acuerdo al auto interlocutorio núm. 1782 del 5 de diciembre de 2022 que modificó la saldo del mismo en \$37.777.191,00, así como del auto interlocutorio núm. 0316 del 7 de marzo de 2023 donde aprobó las costas liquidadas de la presente ejecución, tanto de primera como de segunda instancia, en \$ 1.333.316,00, resultando el valor a favor del ejecutante por \$39.110.507,00, que corresponde al valor consignado en el título judicial núm. 469400000455755.

Por lo anterior, el Despacho procederá a ordenar la entrega del tal título judicial a nombre del apoderado de la ejecutante, doctor Guillermo León González Moreno, por tener facultad para recibir.



Seguidamente, el Despacho declarará la terminación del proceso por pago y el archivo definitivo del expediente, previo a las anotaciones de rigor.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Declarar la terminación del presente asunto por pago posterior.

Segundo: Entregar al doctor Guillermo León González Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 16.262.602, y tarjeta profesional núm. 24.991, el depósito judicial 469400000455755, constituido 4/8/2023 por valor de \$ 39.110.507,00.

Tercero: Archivar definitivamente el expediente, previo a las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

EMAP

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado núm. 134 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 30/Agosto/2023

La Secretaria.